



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gonor al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de Bucaramanga

Bucaramanga, 01 de Noviembre de 2017.

12259

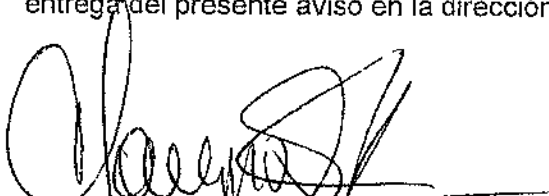
AVISO

Señor: **ALBERTO PINTO SERRANO**
Número Predial: 010203710007000
Dirección: K 48 64 80 84 BR CABECERA DEL LLANO
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MA-117 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.


CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 051/2017
Revisó: Carlos E. Navarro B.
Abogado CPS – 050/2017

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

RESOLUCIÓN No. MA - 017 - . .

(20 JUN 2017)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No. 023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERA

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, se distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que el anexo 1 del Acto Administrativo irrigador, registra que el predio fue liquidado teniendo en cuenta las siguientes características:

PREDIO	USO	AREA T	AREA C
010203710007000	R	247	197

Que revisado el Sistema de Gestión de Valorización SGV, se encontró que el predio relacionado, cancela la contribución de valorización acogiendo al beneficio del 50% de descuento, en aplicación de la Resolución 0168 del 15 de mayo de 2014 y la Resolución 0556 de 2015, así:

Número Predial	Fecha de Pago	Banco	Recibo de Pago	Valor Cancelado
010203710007000	17/06/2014	Sudameris	45497	\$2.333.958
TOTAL PAGADO				\$2.333.958

Que la señora LUS STELLA DIAZ RUEDA, mediante radicado No.01253 del 12 de enero de 2017, solicitó el LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE INENAJENABILIDAD del predio No. 010203710007000 ubicado en la K 48 64 84 BR LA FLORESTA de esta ciudad.

Mediante escrito con radicado 02224 del 18 de enero del 2017, se allegó la licencia de construcción No.68001-2-14-0085 del 11 de septiembre de 2014 expedida por la curaduría urbana No.2 de Bucaramanga, en la que se aprueba la construcción del proyecto de vivienda del predio No. 010203710007000 ubicado en la K 48 64 84 BR LA FLORESTA, donde se observa un aumento del área construida.

Que al analizar dicha documentación, el Municipio de Bucaramanga, a través de la Oficina de Valorización, encontró que el predio referido presentó cambios en los factores de liquidación, quedando este de la siguiente manera:

PREDIO	USO	AREA T	AREA C
010203710007000	R	248	2018

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Que el Art. 3 del C.P.A.C.A, refiere que las actuaciones administrativas se desarrollaran con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, favorabilidad, transparencia., publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad; determinando que los procedimientos logren el acatamiento, aplicación y preponderancia de los principios rectores.

Que en virtud de lo señalado en el fallo C-785 de 2012 en materia tributaria el concepto de derechos adquiridos está vinculado con la garantía de protección de situaciones jurídicas consolidadas, relacionado a su vez, con el principio de irretroactividad de la ley, según el cual, los efectos retroactivos de las leyes en materia tributaria no pueden afectar situaciones ya reconocidas y cuyos efectos se hayan dado bajo la legislación anterior, salvo que se trate de una disposición más favorable con el contribuyente.

De conformidad con lo anterior, el Municipio de Bucaramanga, a través de la Oficina de Valorización, acogiendo el precepto constitucional y normativo, aplicará el beneficio adquirido del 50% por pago oportuno de la obligación, a la re liquidación con la contribución por valorización que se asignó al predio No. 010203710007000 ubicado en la K 48 64 84 BR LA FLORESTA de esta ciudad, una vez realizadas las modificaciones prediales en la irrigación.

Que en virtud de lo establecido en el Estatuto de Valorización, acuerdo 061 de 2010, Artículo 53, "(...) el Municipio, modifica de oficio o a petición de parte el Acto Administrativo Distribuidor, por situaciones ocurridas con un predio, posteriores a la distribución realizada, (...)" constituyendo una causal de modificación, la aclaración sobre el error o inconsistencia de la información sobre los elementos que componen el inmueble que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modifíquese **EL ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1**, respecto a las características de irrigación del predio identificado catastralmente con el No. 010203710007000 ubicado en la K 48 64 84 BR LA FLORESTA de esta ciudad, de conformidad con los aspectos señalados en la licencia de construcción No. 68001-2-14-0085 del 11 de septiembre de 2014 expedida por la curaduría urbana No. 2 de Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO. En consecuencia, se **RELIQUIDA** en el Anexo 2 del presente proveído, la asignación por concepto de la contribución de valorización de acuerdo con la nueva situación predial.

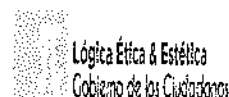
ARTICULO TERCERO. Aplicar a la nueva asignación, el beneficio adquirido por su propietario al realizar el pago oportuno en los términos establecidos en la Resolución No. 0618 de 2014.

ARTICULO CUARTO. Aplicar a la operación anterior, el pago realizado el día 17 de junio de 2014 por concepto de valorización al predio No. 010203710007000 ubicado en la K 48 64 84 BR LA FLORESTA.

ARTICULO QUINTO. Contra el presente Acto Administrativo, procede el **RECURSO DE REPOSICION** que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



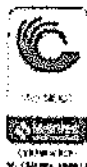
ARTICULO SEXTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los (20 JUN 2017).

Notifíquese y Cúmplase.


CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Elaboró: Carlos Emiro Navarro Páez – CPS50/2017



Calle 35 N° 10 - 40 Centro Administrativo Edificio Tercero
Correos 11 N° 14 - 52, Edificio Pasadizo
Contacto: (57) 7 633 7000 Fax: 633 7111
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

ANEXO 1

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	FRANJA					FACTORES					PLUSVALIA				
						AREA DE TERRENO	USO	SECA-15	CALLE 54	PISO	AVALLIO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUSVALIA	PLUSVALIA	PLUSVALIA	PLUSVALIA	PLUSVALIA
010203710007000	TRIGOS SARMIENTO MAGDA	000027760626	K 48 84 84 BR LA FLORESTA	R	247	197	1,00	0	5	1,00	1,00	0,70	1,00	\$ 4.657.917	5	14440	0	0	0	18180

ANEXO 2

VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN LICENCIA DE CONSTRUCCION 68-001-2-14-0085 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	FRANJA					FACTORES					PLUSVALIA				
						AREA DE TERRENO	USO	SECA-15	CALLE 54	PISO	AVALLIO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUSVALIA	PLUSVALIA	PLUSVALIA	PLUSVALIA	PLUSVALIA
010203710007000	CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y ASESORIA LAUVICK S.A.S.	000027760626	K 48 84 84 BR LA FLORESTA	R	248	2018	1,00	0	5	5,70	1,00	0,70	1,00	\$ 26.695.952	5	14440	0	0	0	18180